

NOTAS IMPORTANTES

- a) Si las acciones estuvieran inscritas a nombre de una mujer casada bajo el régimen de sociedad conyugal, el Poder deberá ser otorgado con la firma de su cónyuge.
- b) Si las acciones estuvieran inscritas a nombre de una mujer casada separada de bienes, el Poder deberá ser firmado por ella, siempre que dicha circunstancia esté registrada en la Sociedad.
- c) Los señores Accionistas podrán también hacerse representar por terceros, no accionistas, pero en este caso la presente carta - poder debe ser firmada ante Notario u otorgada por Escritura Pública.
- d) Los accionistas o los mandatarios, en su caso, pueden acumular sus votos a favor de una sola persona o distribuirlos en la forma que estimen conveniente (artículos 64º y 66º de la Ley sobre Sociedades Anónimas).
- e) En atención a la modificación del artículo 75º de la ley 18.046 y de acuerdo al Oficio Circular N° 44 del 19 de Marzo de 2008, se autoriza a poner la Memoria Anual a disposición de los accionistas en el sitio web www.sporting.cl en el link Corporativo. Además en las oficinas de la compañía se dispondrá de ejemplares de la Memoria.
- f) Se permitirá Participación y Votación a distancia. Formulario de Poderes se encuentran disponibles para ser descargados de sitio web www.sporting.cl en el link "Institucional". Se permitirá remitir estos Poderes firmados en formato PDF vía e-mail a gerencia@sporting.cl, adjuntando copia de cedula de identidad. Se transmitirá Junta Accionista en tiempo real accediendo a esta en el sitio web www.sporting.cl en el link "Institucional".



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CARTA / PODER

LUGAR DE OTORGAMIENTO

FECHA

Con esta Fecha, por la presente autorizo a don _____

_____ con facultad de delegar para representarme con voz y voto en todas las actuaciones de la **Junta General Ordinaria de Accionistas** del Valparaíso Sporting Club S.A., citada para el día 22 de Abril de 2024, a las 11:00 horas, o la que se celebre en su reemplazo, si ella no pudiere efectuarse por falta de quórum, en virtud de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 63º de la ley 18.046, de 1981.

En el ejercicio de su mandato, el apoderado individualizado precedentemente o en quien delegue, podrá en la Junta hacer uso de todos los derechos que de acuerdo con la ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales le corresponden en carácter accionista.

Doy el presente poder por el total de las acciones con que figure en el Registro de Accionistas, 5 días hábiles antes de la fecha de celebración de dicha Junta.

Este Poder sólo podrá entenderse revocado por otro que con fecha posterior a la de hoy, el suscrito otorgue a persona distinta del mandatario antes designado y si se presentaren dos o más poderes de igual fecha extendidos a favor de distintas personas, ellos no podrán ser considerados para los fines de quórum y de votación de la Junta.

Declaro conocer que la calificación de los poderes, en caso de ser requerido, se efectuará el día 22 de Abril de 2022, entre las 09:30 y 11:00 horas, el mismo día de la Junta de Accionistas, en su lugar de celebración.

Nombre del Accionista

Rut. del Accionista

Correo electrónico

Firma accionista o Rep. Legal

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL
VALPARAISO SPORTING CLUB S.A.